

Profesionales y académicas entregaron carta a la gobernadora de Ñuble, Lorena Vera, donde se emplaza a los parlamentarios de la zona a analizar en profundidad el proyecto de Ley de Exclusividad Universitaria que tras ser debatido en la Cámara, sólo reconoció tal condición a las carreras de Enfermería y Obstetricia.



Recuperar la exclusividad de la formación universitaria para la carrera de Nutrición y Dietética, junto a otras del área salud como Kinesiología, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional y Tecnología Médica, Enfermería y Obstetricia, fue la principal consigna que el Departamento de Nutrición y Dietética de la UBB destacó en el marco del día profesional.

La directora del Departamento de Nutrición y Salud Pública, Marcela Ruiz de la Fuente, junto a la directora de la Escuela de Nutrición, María Trinidad Cifuentes, recalcaron la necesidad de restituir la exclusividad de la formación de los profesionales de la salud a las universidades en atención al impacto que dichas carreras tienen en la salud pública del país. “El pasado 22 de abril se debatió en la Cámara de Diputados el proyecto de Ley de Exclusividad Universitaria que busca recuperar la exclusividad de la formación universitaria para las carreras de Obstetricia, Kinesiología, Fonoaudiología, Enfermería, Terapia Ocupacional, Tecnología Médica y Nutrición y Dietética, cualidad que se perdió luego de aprobada la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, conocida como LOCE, el año 1990, y que tras su derogación el año 2009, siguió considerando que estas carreras podían impartirse en institutos profesionales, sin el debido resguardo respecto de la duración de malla curricular, secuencia y profundidad de contenidos, métodos de enseñanza y aprendizajes, y disponibilidad de campo laboral. Finalmente, la votación se hizo por separado aprobándose sólo esta exclusividad para Enfermería y Obstetricia, dejando fuera a las demás, situación que lamentamos profundamente”, aseveró la académica Marcela Ruiz de la Fuente.

El proyecto de Ley de Exclusividad Universitaria fue analizado este miércoles 7 de mayo en el Senado. “Rechazamos la decisión discriminatoria y partidista de la Cámara de Diputados, que sin fundamentos científicos claros y sostenibles, tomó la determinación de excluir las carreras de Kinesiología, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional, Tecnología Médica y Nutrición y Dietética, del proyecto de Ley de Exclusividad Universitaria, y por lo tanto, solicitamos a la Comisión de Educación del Senado que en justicia y por los argumentos presentados, reflexivamente revierta esta disposición”, manifestaron

las profesionales.



Las profesionales, entre ellas la académica María Angélica González, explicaron que las carreras de la salud, por su naturaleza disciplinar basada en la ciencia, deben ser dictadas por universidades que entregan el grado de licenciado y no por institutos profesionales que entregan un nivel técnico. “Son las universidades las únicas entidades facultadas para otorgar grados de Licenciatura, grado requerido para el posterior perfeccionamiento como Magíster y/o Doctorado. La Universidad por su naturaleza y quehacer académico asegura una formación de calidad a través de la Acreditación. En ella se desarrolla el pensamiento crítico científico y la investigación científica, y es sólo en las universidades donde se hace ciencia”, aseveraron.

